

RIO GALLEGOS, 16 FEB 2010

VISTO:

El Expediente N° 63.450/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 45 obra Nota N° 451/09 interpuesta por el Sr. Director de Vinculación Tecnológica;

QUE mediante la misma solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios de la Prof. Magdalena AMETRANO en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple con cero años de antigüedad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010, para cumplir funciones como Directora del Coro de la UNPA y del Programa Institucional "Canto Coral UARG";

QUE a Fs. 46 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Magdalena AMETRANO (C.U.I.L. N° 27-10966822-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir funciones de Directora del Coro de la UNPA y del Programa Institucional "Canto Coral UARG", a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo al Programa 23 - Extensión - Actividad: 14 - Financiamiento Coros Universitarios.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de elaborar el Contrato referido en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

013



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG